



Sección Judicial

Remates

EDUARDO DIEGUEZ

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber en autos: "Sucesión Aballay Hernán Julián c/ Baesso Pedro s/ Ejecución hipotecaria." (Expte. 1323-9) que el Martillero Eduardo Dieguez Registro 1498, Rawson 3847 Tel.: 473-9738/155-277683 Mar del Plata, rematará sucesivamente, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:00 HS., con una base de \$ 165.180, y para el supuesto de no existir postores se fija nueva fecha para el 6 de marzo de 2015 a las 11:00, con una base reducida en el 25 % de \$ 123.885; y de resultar la inexistencia de postores se fija una nueva fecha para el 13 de marzo de 2015 a las 11,00 horas en la que el bien se subastará sin base, todas ellas en calle Bolívar N° 2958, un inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata calle Mario Bravo N° 2369, nomenclatura catastral: (Matrícula Nro. 33.314/045, Nom. Cat.: Cir. VI; Secc. G, Manz. 73 B. Parc. 18), del Partido de General Pueyrredón (045) condiciones de venta: ocupado (conforme mandamiento de constatación de fs (362/63) bases: en las señaladas precedentemente. Señal 10%. Sellado 5 x mil: Honorarios 5% a cargo comprador más el 10% de esos honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador únicamente (Art. 261 de la Ley 24.522, Art. 54 Ley 14.085 del 19/1/2010). Dinero efectivo acto de subasta. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado, por lo menos dos (2) días antes de la primera de las fechas de subasta a proponerse, y las cuales serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente en autos (Art. 212 de la Ley 24.522). Al respecto déjase sentado que habiendo base fijada para la subasta, la oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejor, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la señal, suscripción del boleto y demás actos tendientes a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados.- La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión, para la primera fecha se fijan los días de visita 19 y 20 de febrero de 2015 en el horario de 10 a 12 y para la segunda fecha se fijan para la visita los días 2 y 3 de marzo de 2015, en el horario de 10 a 12. Se deja constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y en el caso de resultar adquirente en comisión deberá denunciar -acreditando con poder especial (Fs. 369 última parte) el nombre de su comitente en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 modificado por Ley 11.909). Los asistentes a la subasta deberán identificarse con su respectivo documento de identidad al momento de ingresar al salón de remates. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Mar del Plata, 6 de febrero de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria. M.P. 33.068 / feb. 18 v. feb. 24

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, como única fecha EL DÍA 27 DE MARZO DE 2015, A LAS 11:00 HORAS. en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Ruta 2 Km 195 de Sevigne, Partido de Dolores. Designado Catastralmente: Circ. V; Secc. R; Parc. 221Y, Matc. 1703 del Partido de Dolores (039). Medidas: 20As. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 504.763,23 (fs. 332/333). Inmueble Rural sin edificación, con plantas y alambrado perimetral, según mandamiento. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 08 de abril de 2015, a las 11.00 hs., con Base: \$ 378.572,42 (retazada en un 25%). En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 10 de abril de 2015 a las 11.00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 30/10/14: \$ 17.873,02 (fs.411); b) Arba al 09/10/2014: \$ 196,10 (fs.413)- Señal 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 26 de marzo de 2015, de 11.00 a 13.00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 123 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Banco de la Nación Argentina c/ Corti Rubén Darío, D'Angelo de Corti Marta, Corti de Pereyra Ángela y María J. Corti s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 49.569/97)". Dolores, 22 de diciembre de 2014. Héctor A. Peirano, Secretario. C.C. 15.516 / feb. 19 v. feb. 23

CARLOS A. LOBO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial San Martín, Prov. Bs. As., comunica en autos "Maio Miguel Ángel s/ Sucesión Ab-Intestato" que el Mart. Carlos A. Lobo Col SM 1762 CUIT 20-13062087-7 tel 011-155-0264971, rematará EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 12:00 HS. En los Tribunales de San Martín Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6° San Martín Prov. Bs. As., dos lotes en block que forman un campo ubicado en Villa Mantero Depto. Uruguay, Prov. Entre Ríos con acceso por calle San Martín al 1000. Ubicación lote 1: Matrícula 117.986 Plano N° 41.570 Prov. Entre Ríos. Depto. Uruguay, Distrito Genacito, Ejido Villa Mantero, Título, ubic. o Superf.: 14 Has. 26 As. 24 Cas, remanente 13 Has 95 As. 04 Cas. Mensura superf. 13 Has 95 As. 04 Cas. Límites y linderos: Norte Recta Amojonada al SE 86° 29' de 625,00 m. linda con Hugo Ballardini. Este Recta amojonada y alambrada al SO 3° 16' de 22,70 m. linda con calle San Martín. Sur Recta alambrada al NO 86° 36' de 626,00 m. linda con Celestino Remoliff. Oeste: Recta alambrada al NE 3° 31' de 224,00 m. linda con Enrique Schab y Hugo Ballardini. Antecedente dominial N° 159-Prop. 6932 folio 732/735 tomo 12 y N° 170 tomo 20 dominio rural. Ubicación lote 2 Matrícula 117.987 plano 13272, Cert., N° 452303 localiz Prov. Entre Ríos Depto. Uruguay Distrito

Genacito, Ejido Villa Mantero - Título, ubic. o superf. igual que según mensura. Mensura superf.: 51 As 34 Cas. - Límites y linderos: Norte: Recta al SE 86° 36' de 9,00 m linda con Hugo Ballardini. Este: Recta al SO 3° 31' de 570,40 m linda con Celestino Remoliff - Sur: Recta al NO 86° 29' de 9,00 m linda con calle vecinal. Oeste Recta al NE 3° 31' de 570,40 m linda con Hugo Ballardini. Antec. Dominial N° 88-Prop 34684 folio 282/285 tomo 15 y N° 170 folio 761/762 tomo 20 dominio rural. Según Mand. Constat. El inmueble se halla ocupado por el Sr. Cristóbal González Rosales DNI 94.697.433 en carácter de encargado y habita el mismo con su Sra. Elisa González Lezcano y 4 hijos menores de edad. La casa principal está compuesta por un amplio living comedor con chimenea, 4 dorm. y dos baños. Cuenta con casa de caseros de 2 habit. y coc. com. Los dos inmuebles se hallan con problemas estructurales en su construcción por lo que su estado es regular. Cuenta con quincho de constr. moderna y en mejor estado de conserv. Deudas: Agua corriente al 10/6/14 sin deuda. Rentas al 17/6/14 partida 032690-07 \$ 3.790,17 y partida 134.459-03 \$ 928,28. Base \$ 987.000, señal 20%, comisión 3% a cada parte más 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todas sumas a abonar en efectivo. El comprador constituirá en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaren a ser satisfechas con el producido del remate será soportado por el adquirente hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. Hágase saber a los coherederos de autos que con carácter previo a la inscripción de la subasta deberá complementar con lo dispuesto a fs. 469 2° parr. Ello sin perjuicio del derecho que pudiere asistirle a quien resultare comprador de realizar dicho trámite a costa del sucesorio. Días de visita 23, 24, 25 y 26 de febrero 2015 de 12:00 a 16:00 hs. Ver el campo a través de internet con el link <http://youtu.be/XnLazTLbmMc>. Gral. San Martín, 5 de febrero de 2015. Patricia A. Gagliardino, Secretaria. C.C. 15.537 / feb. 19 v. feb. 23

NORBERTO I. A. CALÍ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Martín comunica en autos "Galuppo Hilda Hebe c/Salviati Alicia Susana y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 46719, que el Martillero Norberto I. A. Calí, CUIT 20-05612505-2, rematará EL DÍA 6 DE MARZO DE 2015, A LAS 11 HORAS, en calle 95 N° 1839, de San Martín (Colegio de Martilleros), el inmueble sujeto a la Ley de P.H. sito en Martínez, Partido de San Isidro, Av. Fléming N° 1421, entre Cuyo y Sáenz Valiente (planta baja depto. 4, individualizado en su título como U.F. N° 6 y Polígono 00-06, con 96,22 m2. de superficie, correspondiéndole un porcentual del 7,91% s/reglamento obrante a fs. 171/184. Ocupado por Alicia Susana Salviati, en carácter de propietaria y sus hijos, Nicolás María Belén y Gian Franco Sturla. Deudas: AYSA \$ 2567,88 al 7-11-14; ARBA sin deuda al 21-11-14 s/fs. 432; Imp. Municipal \$ 7.659,10 al 14-11-14; Expensas sin deuda al 10-12-14 s/fs. 451. Según informe del Martillero dicho Depto. consta de living-comedor, 2 dorm. y cocina, baño, lavadero y dos pequeños patios. Visitar días 3 y 4 de marzo/15 de 15 a 16 horas. Remate al contado y mejor postor. Base \$ 45.411,33. Señal 30%, Comisión 3% cada parte más aporte previsional a cargo del comprador, sellado fiscal 1,2%. Conforme resolución de la SCJBA el adquirente responde por las deudas de expensas comunes que pesen sobre el bien, anteriores a la posesión judicial. En caso de comprar en comisión se deberá ajustar a la Ley 11.909. El comprador deberá constituir domicilio

dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de darse las sucesivas providencias por notificadas automáticamente, conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, febrero 12 de 2015. Diego M. Fiszman, Secretario.

L.P. 15.678 / feb. 23 v. feb. 25

MERLO RENATO MÁXIMO

POR 3 DÍAS - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica en autos: "Villamil Tomás c/ Stefanini Karina Silvia s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. Nro. 36.184 que el Martillero Merlo Renato Máximo rematará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2015, A LAS 12:30 HS., en el salón del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Almirante Brown Nro. 160 de la localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: el 100% de un inmueble embargado en autos a fs. 48/51. Matrícula Nro. 57.882 sito en la calle Juan Bautista Alberdi N° 2921/25 entre las calles Warnes y O'Higgins, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección: B; Manzana 12a; Parcela 7, conforme mandamiento de constatación (fs. 136). Ocupado por el señor Ezequiel Luongo, DNI Nro. 35.773.448, manifestando ocupar dicho inmueble en carácter de inquilino del señor Marcelo Alejandro Rojas; la vivienda está compuesta de living comedor, cocina, 2 habitaciones, 2 baños, patio, garaje; visitar los días 18 y 19 de marzo de 2015, de 13:00 a 16:00 hs. Adeuda: AYSÁ (fs. 90) \$ 397,61 al 01/07/14: ARBA (fs. 87/89) \$ 7.049,8 al 30/06/14; Municipalidad Vicente López (fs. 85/86) \$ 8.256,49 al 01/07/14. Base (fs. 92): U\$s 65.000, contado. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 50.000, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$s 1.000. La comisión del martillero será del 3% por cada parte (Art. 54 a Ley 10.973) quedando autorizado a percibir el 20% de seña suma que deberá ser abonada por el adquirente mediante transferencia electrónica a la cuenta de autos en dólares N° 14600 CBU 0140136928509900146008 y cuyo N° de CUIT es 30-99913926-0 con la carátula de estas actuaciones y a la orden del Suscripto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro. Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en dólares estadounidenses dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. mediante transferencia electrónica a la cuenta de autos con la carátula de estas actuaciones y a la orden del Suscripto en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro. Asimismo el arancel del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C. Se deja constancia que el título de propiedad obra agregado en el expediente a fs. 12/20 y que la subasta se realiza según título (Art. 570 del C.P.C.). Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. San Isidro, 5 de febrero de 2015. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.139 / feb. 23 v. feb. 25

MARÍA CECILIA PIÑERO

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 12, Secretaría Única, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. María Cecilia Piñero, Reg. N° 3367 Rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso correspondiente a Martha Elena Lizondo de Acevedo Ramos) ocupado según Mand. Const. fs. 912 y Decreto Vía, 923 vta., ubicado en calle Av. Independencia N° 1717, 15 "6", MdP., NC: Circ. I, Secc. A, Mza. 55, Parc. 3, U.F. 78, Políg. 15-06, Mat. N° 11.774/78 (045), Pda. N°

294.816, Superf. 71,62 m2. EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11:00 HS. Base \$ 26.445. Seña 10%, Com. 8% (4% a cargo de c/ parte) con más 10% de esos honorarios p/ aporte previsional y Sell. Ley Contado efec. Acto subasta. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPC. Comprador constituirá domicilio en radio del juzgado. Si compra en comisión, denunciará comitente en acto sub. Venta libre de grvám., impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Asistentes acreditarán identidad al ingresar a sub. Visitar 26/02/15 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796 tel. 494-0216, MdP. Deudas: MGP \$ 20.651,71 (29/05/13), OSSE \$ 4.079,49 (17/06/13) ARBA \$ 1.640. (3/6/13), Expensas \$ 926 y Exp. mes noviembre (vto.) (25/12/14). El adquirente no quedará desobligado respecto a deuda por expensas comunes que no se cancele en auto. Se autoriza colaboración del Mart. Público Jorge E. Correa Andrade (Art. 568 CPC) Autos "Ballesterio Adalia c/ Lizondo Martha Elena y otro s/ Daños y Perj." Expte. N° 2.769. MdP, 11 de febrero de 2015. Sergio Fabián O. Farrulla Prosecretario.

M.P. 33.094 / feb. 23 v. feb. 25

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaria Única, comunica que en autos "CORTÉS, GUILLERMO ANTONIO s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 128.241, con fecha 29 de diciembre de 2014 se ha dispuesto fijar las siguientes nuevas fechas del proceso. Fijar el día 20 de marzo de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, Cra. Graciela Esther Palma, con domicilio en calle 49 N° 873, 1° "A" de la ciudad de La Plata los días lunes a viernes en el horario de 10 a 18. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 6 de mayo de 2015 para la presentación del Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 19 de junio de 2015 para la presentación del Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. La Plata, 6 de febrero de 2015. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 1.622 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 20 de enero de 2015 en el marco de la IPP 15-01-31309-13 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Desobediencia y motivo bastante para sospechar que RUBÉN CATALINO ALFONSO ha participado de su comisión, designese audiencia para la nombrada para el día 18/02/2015 a las 08,30 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Lorena Carpovich, Agente Fiscal. Javier Hernán Vázquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.591 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos. Roberto Torti, cita y emplaza a VICTOR ARIEL LENCINA por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 3685, (R.P. N° 860/2012), (Juzgado de Garantías N° 5 Departamental - IPP N° 10-00-026909-12 de la UFI N° 1 local) caratulada "Lencina, Víctor Ariel s/ Robo Agravado por Escalamiento cometido con la participación de un menor de dieciocho años de edad, en grado de tentativa" de los registros de Secretaría Única, y se notifique de la resolución que se transcribe: Morón, 4 de febrero de 2015. Habida cuenta lo informado a fs. 85 vta., por la Comisaría de Caseros, e ignorándose la residencia actual del encartado Víctor Ariel Lencina, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar

conforme a derecho. En consecuencia librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Presidente." Secretaría, 4 de febrero de 2015. Graciela María Zolezzi.

C.C. 1.601 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: "Sanguenza, Jonatan Gabriel s/ Hurto simple en concurso real con Violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de mayo de 2014.- Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. -II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. IV.... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria". Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 1.602 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 641/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006834 caratulada: "Díaz, Juan Ramón s/ Amenazas Simples en concurso real con lesiones leves", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JUAN RAMÓN DÍAZ, -titular del DNI N° 32.423.406-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de febrero de 2015. y Visto: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Juan Ramón Díaz cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. -II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Díaz sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). -III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 2 de febrero de 2015.

C.C. 1.603 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 296/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005303 caratulada: "Poljovich, Omar Fransisco s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ISAIAS ABRAHAM URQUIZA, titular del D.N.I. N° 32.615.461, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 29 de diciembre de 2014.- Y Visto: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Isaias Abraham Urquiza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponien-

do en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el trámite de la presente causa, en relación a Urquiza, hasta tanto el mismo sea habido para ser sometidos nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y continúen los autos según su estado respecto del coimputado (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria- Quilmes, 29 de diciembre de 2014.

C.C. 1.604 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 351/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006400 caratulada: "Fernández, Ezequiel Iván s/ Lesiones Leves, Amenazas y Desobediencia (En Concurso real)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado IVÁN EZEQUIEL FERNÁNDEZ, -titular del DNI N° 36.748.819-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de septiembre de 2014. Y Visto:...Y Considerando: ...Resuelvo: 1. Declarar la rebeldía de Iván Ezequiel Fernández, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Fernández sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III... IV... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 2 de febrero de 2015.

C.C. 1.605 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. en la causa A-2395 Caratulada: "Franco Diego Andrés y Lazcano Victoria Noemí s/ intervención", en trámite por, ante éste Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela. (Ex Tribunal de Menores N° 3), a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para que con carácter de urgente publique el siguiente Edicto: "Edicto por tres días, el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con asiento en Florencio Varela, a cargo de la Dra. Isabel Cerioni, Secretaría actuante, sito en la calle Cabello N° 22 entre Av. Eva Perón y Santa Fé de este medio, cita y emplaza por este medio a la Sra. Sra. MARÍA CECILIA LEZCANO, DNI N° 22.801.727, con domicilio en la calle 1544 entre las calles 1519 y 1521 del Barrio Los Tronquitos de la localidad de Florencio Varela, en su carácter de progenitora de la menor Victoria Noemí Lazcano, DNI N° 45.611.443, nacida el día 17 de Mayo de 2002, de actuales 12 años de edad, en Pcia. de Bs. As., a fin de que en el término de 5 días se presente ante estos estrados (de lunes a viernes de 08:00 a 14 hs.) y se expida sobre la situación futura de su hija y haga valer sus derechos, haciéndole saber que han sido declarada en estado de abandono situación de adoptabilidad. Bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá el destino definitivo de la menor bajo apercibimiento de ley.- Florencio Varela, 3 de febrero de 2015. Secretaria- Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Quilmes", Dra. Cussatti Salcedo Romina Belén, Secretaria.

C.C. 1.606 / feb. 13 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, hace saber que en los autos "CIOCCA DE MINGRONE ELENA BEATRIZ s/ Concurso Preventivo" Expte. 62.573 bis, con fecha 17 de febrero de 2012 se ha decretado la finalización del concurso preventivo conforme lo normado por el Art. 59 de la L.C.Q., cesando las funciones del órgano de sindical. Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2012. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaria.

C.C. 1.633 / feb. 18 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GONZÁLEZ FERNANDO LUIS, argentino, D.N.I. 27.051.154, hijo de José Luis y de Marta Ojeda, con último domicilio en calle 17 y 89 de La Plata, en causa N° 4371-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de febrero de 2015. Atento los informes policiales de fs. 267, 270, 271, 277 y 280, que dan cuenta que el imputado González Fernando Luis se ha ausentado de los domicilios fijados en autos (fs. 38/39, 79 y 93 de la principal y 5vta. del incidente de excarcelación), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Firmado. Graciela M. Buscarini, Juez". Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.742 / feb. 19 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a SECUNDINO OMAR OYOLA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5 y conc. de la Ley 24.321). La Plata, 10 de febrero de 2015. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 1.734 / feb. 19 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que se ha decretado en estado de Quiebra al Sr. SERGIO GUSTAVO LÓPEZ DNI N° 28.121.362, con domicilio real en la calle Magallanes N° 6525 de la ciudad de Mar del Plata CUIT 20-28121362-9, se ha fijado hasta el día 20 de abril de 2015, hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico (art. 88 "in fine" de la LCQ). Los días 4 de junio de 2015 y 17 de julio de 2015, se han fijado para que el Síndico presente el Informe Individual y el Informe General, respectivamente. El Síndico es la CPN Panizo María Cristina que atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 16,00 hs. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Mar del Plata, 4 de febrero de 2015. Fernando José Méndez Acosta, Juez Civil y Comercial.

C.C. 1.788 / feb. 20 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - En "BRUNO CARLOS ALBERTO s/ Quiebra" de trámite en el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata se ha presentado informe final y proyecto distribución. Se regularon honorarios al Síndico \$ 31.894,35, al Dr. Mario Nicanor Izaza \$ 9.112,60 y al Dr. Roberto J. Macrelli \$ 4.556,35. Mar del Plata, 18 de diciembre de 2014. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.787 / feb. 20 v. feb. 23

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 864/1447 (IPP N° 71.868) seguida a HIPÓLITO ISMAEL IRIGOYEN por Lesiones graves en Chascomús, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de mayo de 2006. Autos y Vistos Para resolver en la presente causa n° 864/1447 seguida a Irigoyen Hipólito Ismael por Lesiones graves en Chascomús; y Considerando... Por ello, encontrándose regularmente satisfechos los extremos previstos por el Art. 76 ter. 4to. párr. del Código Penal El Tribunal Resuelve: Declarar Extinguida la Acción Penal

desde el 17 de febrero de 2006 y Sobreseer a Hipólito Ismael Irigoyen en la presente causa que se le siguiera por Lesiones graves (Art. 323 Inc. 1° C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida. Practíquense las comunicaciones de ley; oportunamente archívese. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno, María Ester Zabala, Analía Graciela Avalos, Jueces. María Verónica Raggio, Auxiliar Letrada. Asimismo se transcribe los proveídos que dispusieron el presente: "Dolores, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encausado Hipólito Ismael Irigoyen, y a fin de notificarlo de la resolución oportunamente dictada, obrante a fs. 65/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos". "Dolores, 2 de febrero de 2015. Por advertir que en el oficio dirigido al Boletín Oficial fue transcripta la resolución dictada a fs. 86 (v. publicación fs. 93) y no la de fs. 65/vta., conforme fuera ordenado mediante el proveído dictado el pasado 10 de octubre de 2014 (v. fs. 87), líbrase nuevo oficio a tales fines, con transcripción de la citada providencia así como de la presente. Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". María Laura Iribarne, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.756 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-5728-14 Incidente N° 13.921, seguida a Belén Tejera y otro, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, por licencia del Titular, Secretaría interinamente a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida BELÉN TEJERA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, en siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Por ello, citas legales expuestas, Resuelvo: Revocar la resolución dictada en fecha 01 de septiembre de 2014 obrante a fs. 05/06 del presente Incidente N° 13.921, mediante la cual se le concediera la eximición de Prisión a los imputados Gustavo Ezequiel Carlomagno y Belén Tejera, por el delito de "Amenazas Agravadas", previsto y reprimido por el art. 149 bis del C.P., de conformidad con lo previsto en el Art. 190 Inc. 1, del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a Gustavo Ezequiel Carlomagno mediante oficio y a Belén Tejera por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías Subrogante"

C.C. 1.757 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a POGGIO DÉBORA ETHEL DNI 30.464.397, en causa nro.3992-3 (IPP 43647/12 UFF, Juzgado de Garantías N° 6) seguida a la nombrada por el Delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de febrero de 2015. Atento los informes policiales de fs. 63/67 que dan cuenta que la imputada Poggio Débora Ethel se ausentó del domicilio que fijara en autos al otorgársele la suspensión de juicio a prueba ver fs. 50- ignorándose el lugar donde se encuentra la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.790 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro

Rodríguez, cita y emplaza a OSCAR MARIO TELLO, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 2687 "Tello, Oscar Mario s/ Rapto y otros" a fin de hacerle saber que deberá notificarse de la resolución que se transcribe: Morón, 5 de febrero de 2015. Habida cuenta lo informado a fs. 863/865 y, por la Comisaría de Hurlingham I, y asimismo lo depuesto en la declaración testimonial que antecede, habiéndose comprobado la ausencia del imputado Tello del domicilio que constituyera a fs. 89 en el acta del Incidente de Excarcelación, declarárase rebelde y ordénese comparendo compulsivo. Líbrese oficio a la Comisaría mencionada en primer término a fin de que arbitre los medios conducentes a efectivizar la medida (Art. 304 del C.P.P.). Sin perjuicio de lo ordenado anteriormente, notifíquese lo aquí ordenado al encartado por la vía prevista en el Art. 129 del C.P.P. Secretaría, 5 de febrero de 2015. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria Adscripta.

C.C. 1.755 / feb. 20 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Familia de Goya (Ctes.) Dra. Gertrudis Liliana Márquez, Secretaría a cargo de la Dra. Josefina Reboratti, Secretaría, en los autos caratulados: "Contreras Martha Graciela c/ Mario Carlos Teppa s/ Divorcio Contencioso" Expte. GXP 20023/13 se cita y emplaza al Sr. MARIO CARLOS TEPPA D.N.I. 12.752.929, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él lo que fue dictado por Auto mediante Resolución N° 14.297 Goya, 01 de diciembre de 2014. Proveyendo el escrito de fs. 35. Cumplidos que se encuentran los recaudos determinados por el artículo 145 del C.P.C. y C. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario, del último domicilio conocido del demandado, citándose a que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gertrudis Liliana Márquez - Juez - Juzgado de Familia - Goya, Ctes. Goya (Ctes), 09 de diciembre de 2014. Dra. Josefina Reboratti, Abogada Juzgado de Primera Instancia de Familia.

C.C. 1.891 / feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - La Sala IIª de la Excma. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en los autos "Gómez Analía Fabiana c/ Ministerio de Seguridad y otros s/ Daños y Perjuicios Resp. Estado", notifica al demandado JORGE EDUARDO CORDERO que con fecha 10 de abril de 2014 se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: "Por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo, se revoca la sentencia apelada, rechazándose la demanda interpuesta. Las costas en ambas instancias se imponen a la actora en su carácter de vencida (Art. 68 del CPCC). Se posterga la regulación de honorarios para una vez fijados los de la instancia de origen (Art. 31 D.L. 8904). Reg., not. y dev. Fdo. María Fernanda Nuevo (Juez) y Carlos Enrique Ribera (Juez). Guillermo D. Ottaviano (Secretario)". San Isidro, 06 de febrero de 2015. María Teresa Pomilio, Secretaria Adscripta.

C.C. 1.956 / feb. 23 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a JORGE IGNACIO RAMÍREZ FIGUEROA, con último domicilio en Sáenz Valiente 1335 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2815, que se le sigue por Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de febrero de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 231 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Ignacio Ramírez Figueroa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en

el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoler Soler, Secretario". Secretaría, 4 de febrero de 2015.

C.C. 1.957 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO DAVICHI, DNI N° 37.226.484, con último domicilio en la calle Elizalde y Sarmiento de Ricardo Rojas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de estar a derecho en la causa N° 3850 que se le sigue por el delito de Hurto agravado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de febrero de 2015. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo que antecede, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial a fin de que en el término de cinco días procure la comparecencia de su asistido". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria". Secretaría, 5 de febrero de 2015.

C.C. 1.959 / feb. 23 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 7, de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, ha ordenado citar por diez días a ENRIQUE OMAR GÓMEZ DNI 11.934.696 para que conteste la demanda entablada por Miguel de los Santos Villar Estigarribia DNI 94.804.556 en los autos caratulados "Villar Estigarribia, Miguel de los Santos c/ QBE A.R.T. S.A. y otro s/ Enfermedad profesional (Expte. 22743/2012)", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El auto que ordena la medida dice en lo pertinente: "San Isidro, 1° de septiembre de 2014. Teniendo en cuenta los motivos expuestos por la parte actora y las diversas diligencias efectuadas y notificaciones fracasadas, atento surge de las constancias de autos, cítese al codemandado Enrique Omar Gómez conforme lo proveído a fs. 54 por medio de edictos que se publicarán por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Zona Jus" (sito en Pasteur 1335, San Fernando) sin cargo atento el beneficio de gratuidad del que goza la actora (Art. 22 Ley 11.653) conforme los Arts. 145, 146, 147 CPCC y 63 Ley 11.653, bajo apercibimiento de que una vez vencido el plazo de los edictos y ante la omisión de comparecer el citado, se le nombrará un Defensor Oficial para que lo represente (conforme el Art. 341 CPCC y Art. 63 de la Ley 11.653); quedando a cargo de la parte actora la confección y diligenciamiento del edicto ordenado precedentemente, previo confornte por Secretaría. Fdo. Diego Javier Tula, Presidente". Blanca Ofelia Sosa, Secretaria.

C.C. 1.960 / feb. 23 v. feb. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Khuri Ivonne c/ Ríos Adrián Omar y otro/a s/ Daños y Perjuicios" (N° de Expediente: 19753-2008) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 22 de octubre de 2014... Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a ADRIÁN OMAR RÍOS y HERIBERTO GUSTAVO CARO a abonar a la actora, Ivonne Khuri, la suma de pesos cinco mil ochocientos noventa (\$ 5.890), con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo lugar a la defensa de no seguro deducida por Liderar Compañía General de

Seguros S.A. contra la acción interpuesta a su respecto. 3° Imponiendo las costas del proceso a los demandados en su condición de vencidos (Arts. 68 y 69 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Heriberto Gustavo Caro, con último domicilio conocido en "Coronel Juan Bautista Azopardo 121, Los Troncos del Talar" (Pdo. de Tigre) y Adrián Omar Ríos, con último domicilio conocido en Crisólogo Laralde 2070, Los Troncos del Talar (Pdo. de Tigre). María del Rosario González Lonziene, Auxiliar Letrada.

C.C. 1.961 / feb. 23 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAHUEL ACUÑA, DNI N° 37.609.178, nacido el 13 de mayo de 1993 en Buenos Aires, hijo de Eliana Acuña, con último domicilio conocido en Av. de los Constituyentes y 4 de Febrero, manzana 20, casa 7 del barrio Villa Loyola, localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de febrero de 2015. Por recibida la prueba ofrecida, agréguese y téngase presente. Por otro lado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarle la excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)...Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 6 de febrero de 2015.

C.C. 1.962 / feb. 23 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Núñez Pablo Pedro c/ Sipos Osvaldo y otra s/ Daños y Perjuicios" (N° de Expediente: 64608) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 27 de noviembre de 2014: Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a OSVALDO SIPOS a abonar al actor, Pablo Pedro Núñez, la suma de pesos ochenta y un mil doscientos (\$ 81.200), con más los intereses indicados en el considerando IV, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2° Haciendo extensiva la condena a Paraná S.A. de Seguros, en los términos de la póliza contratada (Art. 118, Ley 17.418). 3° Imponiendo las costas al demandado y citada en su condición de vencidos (Arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el Art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese y, oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Osvaldo Sipos, con último domicilio conocido en "Sobermonte 60, San Fernando". Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado. San Isidro, 4 de febrero de 2015.

C.C. 1.963 / feb. 23 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS EMILIANO CEVEY ARENA, con último domicilio en Sargento Cabral y Los Paraísos de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2939, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de febrero de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 119, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alexis Emiliano

Cevey Arena, Cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 21 de abril de 2015 a las 09:30 hs. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 2 de febrero de 2015.

C.C. 1.970 / feb. 23 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala III° del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Irupé Soláns, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Artola, comunica que en el marco de los autos "Pascuzzo María Florencia y otros c/ Bardina Sebastián Alberto y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° D-2692-4) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, nueve de octubre de 2014... Por ello, en virtud de las conclusiones obtenidas en el Acuerdo que antecede y de los fundamentos expuestos en el mismo, a) se reduce el monto de la condena a favor de MARÍA FLORENCIA PASCUZZO, GABRIELA VANESA PASCUZZO y HERNÁN HUGO PASCUZZO a la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) para cada uno; b) se confirma la sentencia apelada en todo lo demás que decide y ha sido materia de agravio. Las costas devengadas ante esta Alzada se imponen a los demandados sustancialmente vencidos (Art. 68 del C.P.C.) a cuyo fin se regularán los honorarios de los letrados intervinientes una vez fijados los de la instancia de origen. Regístrese, notifíquese y devuélvase. Fdo. Juan Ignacio Krause, Juez. María Irupé Soláns, Juez. Claudia Artola, Secretaria". Se deja constancia que los datos de la demandada resultan: Norma Susana Ramírez (DNI 11.433.708), con último domicilio conocido en la calle 149 entre 70 y 71, La Plata (Unidad Carcelaria N° 8 de mujeres de Los Hornos). Claudia Artola, Secretaria. San Isidro, 4 de febrero de 2015.

C.C. 1.980 / feb. 23 v. feb. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de cita y emplaza a JUAN CARLOS ARÉVALO, DNI N° 13.610.473, con último domicilio en la calle Acevedo 2733 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 3745 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de diciembre de 2014. Atento a las reiteradas citaciones libradas sin haber podido dar con el paradero del encausado y teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa a fs. 52 en el incidente de apelación, intímese al nombrado por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez; Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria". Secretaría, 30 de diciembre de 2014.

C.C. 1.981 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Isidro notifica a ROBERTO FEDERICO PRINGLES en C/7.480/III caratulada "Pringles, Roberto Federico y otros s/Homicidio doblemente calificado", el auto de Presidencia que a continuación se transcribe: "San Isidro, ... a los fines de efectuar la notificación requerida (de la resolución dictada por este Tribunal), cítese a primera audiencia a Roberto Federico Pringles por el término de siete (7) días hábiles a partir de la publicación del Edicto respectivo en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido por el Art. 129 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Celia Margarita Vázquez (Presidente). Gabriela Marisa Gamulín, Secretaria.

C.C. 1.982 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-008749-07 seguida a JESÚS ERNESTO PENIDA s/Infracción Ley N° 11.723 (Propiedad Intelectual), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Joaquín V. González N° 545 de Glew de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de julio de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:..., y Considerando: Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jesús Ernesto Penida y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción en relación al delito de Infrac. Ley 11.723 (Arts. 59, Inc. 3° 62 Inc. 2° del C.P., Art. 72 Inc. a) de la Ley 11.723 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda". Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "I.P.P. N° 03-00-008749-07. Dolores, 03 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de las diligencias de notificación de Jesús Ernesto Penida, que obran a fs. 93/8, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado personalmente del sobreseimiento y extinción de la acción penal dispuestos, ya que no ha sido habido en su domicilio y tampoco compareció ante reiterados avisos ante la autoridad policial a la que se encomendara la diligencia, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P." Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 3 de febrero de 2015.

C.C. 1.984 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006534-08 seguida a DANIEL EDGARDO BONOMO por el delito de Daño Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de setiembre de 2014... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Bonomo Daniel Horacio, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 184 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 323, Inc. 1° del C.P.P.; Art. 184 del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.-Proveo por Licencia de la Titular. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Daniel Edgardo Bonomo, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se negó a notificarse, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 03 de febrero de 2015.

C.C. 1.985 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 18251, IPP N° 03-02-003501-09, seguida a JONAS OVEJERO por el delito de Robo Agravado por cometerse en Poblado y en Banda, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Monteverde N° 7622 de Almirante Brown, de la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Resuelve: Sobreseer Totalmente a Jonas Ovejero y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Robo Agravado en poblado y banda en San Bernardo. (Arts. 167 Inc. 2 y 3, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías.-" Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Causa N° 18.251- IPP 03-02-3501-09. Dolores, de febrero de 2015. Atento lo informado a fs. 204 por la seccional policial de Claypole, y lo actuado a fs. 204, con igual resultado adverso, notifíquese mediante edicto la resolución dictada a fs. 200 y vta., la que se publicará en el Boletín Oficial de esta

Provincia de Buenos Aires, conforme lo prevé el Art. 129 del CPP". Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° Uno. Dolores, 3 de febrero de 2015.

C.C. 1.986 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS En la Causa N° 20.048 I.P.P. N° 03-00-000368-11 seguida a NÉSTOR ANDRÉS REY por el delito de Rey, Néstor Andrés s/Usos de documento o certificado falso o adulterado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 9 de Julio N° 2629 Monte Grande, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Néstor Andrés Rey, en orden al delito de Uso de Documento Público Falso Agravado en General Lavalle (Art. 396 segundo párrafo en relación con el Art. 292, 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Rey Néstor Andrés en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento en forma personal, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 04 de febrero de 2015.

C.C. 1.987 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en la causa N° 217/1710 (IPP N° 88887) seguida a CRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ por Robo calificado en General Belgrano, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 19 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 217/1710 seguida a Cristian Fernando González por Robo calificado por el uso de llave verdadera y Hurto Simple en General Belgrano; y Considerando:... Por lo antes expuesto; y en función de lo prescripto por el Art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, el Tribunal Resuelve: Declarar la extinción de la acción penal la que operó el 13 de enero de 2011 y sobreseer a Cristian Fernando González en la presente causa que se le siguiera por el presunto delito de Robo calificado por el uso de llave verdadera y Hurto simple en General Belgrano. (Arts. 76 ter del Cód. Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y oportunamente, archívese. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos, Analía Graciela Ávalos, Jueces. Marisol Moreno, Secretaria. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 5 de febrero de 2015. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Cristian Fernando González proveniente de la Comisaría de Policía de Mar de Ajó y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 125, y a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 113/115vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 9 de febrero de 2015.

C.C. 1.988 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Guerrero Gonzalo Ezequiel s/ Lesiones Leves Calificadas - Colón (Víctima: Donati Paula Giuliana)", Expte. N° 977/2014, notifica por este medio a GONZALO EZEQUIEL GUERRERO, DNI 38.290.844, la resolución que dice: Pergamino, 2 de febrero de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Gonzalo Ezequiel Guerrero, para que dentro del plazo de cinco días

se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria About, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 2 de febrero de 2015.
C.C. 1.989 / feb. 23 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.882 seguida a Débora Natalia Fernández por el delito de Amenazas del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DÉBORA NATALIA FERNÁNDEZ, argentina, titular del D.N.I. N° 26.687.344, nacida el 8 de enero de 1979 en Capital Federal, hija de Yolanda Ana Fernández, con último domicilio conocido denunciado en la Av. Eva Perón N° 4118 entre Sánchez y Rafael Obligado de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que, en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 9 de febrero de 2015. Habida cuenta lo que surge del acta que antecede y de lo actuado a fs. 145/146, 156/157, 161, 166, 169 y 172, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Débora Natalia Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de febrero de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.
C.C. 1.990 / feb. 23 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - En autos caratulados "Zaracho Cristian s/ Abrigo" expediente N° 26902 en trámite ante el Juzgado de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, con asiento en la Av. Centenario N° 1860 localidad de Beccar partido de San Isidro, se ha resuelto en fecha 22 de diciembre de 2014. 1) Declarar la situación de adoptabilidad del niño Cristian Zaracho, (DNI 53.289.793), nacido en San Isidro, el 26 de julio de 2013, a las 15.47 horas, hijo de Mariana Duarte (DNI 32.344.732) y Jaime Axel Zaracho (DNI 14.581.212), de conformidad con lo normado por los Arts. 3, 4, 9, 12, 20 y 21 y ccdtes. de la Convención de los Derechos del niño, Art. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 inc. 3° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre Principios Sociales y Jurídicos relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José), Art. 317 inc. 2, segundo párrafo del C.C. Ley 14.528). Con fecha 22 de diciembre de 2014 se ha resuelto notificar la presente resolución a la Sra. MARIANA DUARTE, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejando expresa constancia que a los efectos de hacer valer sus derechos, podrá acudir a la Defensoría Especializada en Derecho de Familia que por domicilio le corresponda. Fdo. Dra. Silvia Celina Sendra, Jueza. San Isidro, 4 de febrero de 2015. Verónica Brom, Auxiliar Letrada.
C.C. 1.958 / feb. 23 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 11, Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaria Única: a mi cargo, en los autos Lataza S.R.L. s/ Quiebra (pequeña), expediente nro. 10794, hace saber con fecha del 20/08/2014 se ha decretado la Quiebra de LATAZA S.R.L con domicilio en la calle Martín y Omar 129, piso 2°, Oficina 217, de la locali-

dad y partido de San Isidro, CUIT N° 30-70815311-3. Síndico designado: Guido María Salvadori, con domicilio constituido en Ituzaingó 278, casillero 2400, San Isidro (Tel: 4951-2638 / Mail: estudiozms@fibertel.com.ar). Hágase saber a los acreedores que deberán solicitar ante la sindicatura, la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en la calle Maquinista Carregal 2116, Munro, Vicente López, horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:00 hasta el 06/03/2015, se hace saber a la vez que hasta el 20/03/2015 podrán si lo consideran pertinente impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El 20/04/2015 y el 01/05/2015 se presentarán los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C.Q. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico, los bienes de aquél, prohibir la realización de pagos al mismo, los cuales serán ineficaces. Intimar al deudor para que cumpla con el Art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. del auto de quiebra entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio su pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. San Isidro, 3 de febrero de 2015, Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.
C.C. 1.964 / feb. 23 v. feb. 27

POR 1 DÍA - Se hace saber que en el expediente caratulado: "Muñoz Maximiliano c/ MUÑOZ GUSTAVO AMADEO s/ Cambio de Nombre" Expediente N° 11.338, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra E. Manis, Secretaria Única, a cargo del Dr. Pablo Noguero, del Departamento Judicial Necochea, se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 19 de septiembre de Dos mil catorce. ... Conforme lo dispuesto por el Art. 17 de la ley supra citada, procédase a publicar los edictos pertinentes en el Boletín Judicial una vez por mes, durante dos meses citándose por quince días a quien quiera formular oposición..." (Fdo.) Dra. Alejandra E. Manis, Juez, Juzgado de Familia N° Uno, Departamento Judicial Necochea. Necochea, 18 de diciembre de 2014. Pablo R. Noguero, Secretario.
C.C. 14.846 / 2° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza al Sr. CARNEVALI JUAN MANUEL, DNI N° 13.581.059 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. (Art. 115 Cod. Civil, 25 Ley 14.394). La Plata, 22 de octubre de 2014. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.
C.C. 11.978 / 4° v. feb. 23

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a FRANCISCO IPARRAGUIRRE y/o herederos y sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como: Circ. I- Secc. D- Quinta 40- Manzana 40 c- Parcela 21 c- Partida 9506 de Gral. Belgrano para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Arredondo, Marina Claudia c/ Iparraguirre, Francisco s/ Adquisición de dominio"Expte.48/11 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, noviembre 18 de 2014. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.
L.P. 15.620 / feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, cita a los herederos del Sr. LUZUK ALBERTO ALEJANDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 23 e/ 510 y 511 N° 1205 de La Plata, Nomenclatura Catastral Circ. III, Sección A, Chacra 22, Manzana 22K, Parcela 2 a. Matrícula 185587 (055), para que en plazo de diez días partir de la última publicación comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes (Art. 681 CPCC.). La Plata, 3 de febrero de 2015. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.
L.P. 15.590 / feb. 20 v. feb. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ISABEL GUIDI. LA Plata, 5 de diciembre de 2014. Claudia Alejandra Mentasti, Auxilia Letrada.
L.P. 116.356/ feb. 20 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos "MARTÍNEZ GÓMEZ ALEJANDRO ARIEL s/ Cambio de Nombre", cita y emplaza por el término de quince días a todo aquél que tenga un interés en oponerse a la adición del nombre Federico, al de Martínez Gómez, Alejandro Ariel, DNI 26.971.109. La Plata, 23 de diciembre de 2014. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.
L.P. 15.641 / 1° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en Familia N° 6 de La Plata sito en calle 58 N° 822 de la Localidad y Partido de La Plata, cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se crean con derecho a la oposición del cambio de nombre del Sr. ARAMBURU ALLENDE ALEXIS GIANFRANCO DNI 40.581.633 por el nombre de Aramburu Malizia Alexis Gianfranco. La Plata, 23 de diciembre de 2014. Juan Pablo Roncati, Auxiliar Letrado.
L.P. 15.019 / 2° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 1 día a ALEJANDRO ROQUE VERNERO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. El presente edicto será publicado una vez por mes durante el período de seis meses en el Boletín Judicial y en el diario "Crisol del Plata" de la localidad de Martínez. San Isidro, 03 de noviembre de 2014. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.
L.P. 28.481 / 3° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días corridos al Sr. VÍCTOR TROTTA a presentarse en autos caratulados: "Trotta Víctor s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" bajo apercibimiento de ser declarado Ausente con presunción de fallecimiento. La Plata, 2 de septiembre de 2014. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.
L.P. 28.546 / 4° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al presunto ausente SIREZ NICASIO DNI 5.121.367, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presunto del mismo ante su incomparecencia. La Plata, 25 de agosto de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.
L.P. 24.782 / 6° v. feb. 23

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria N° 29 a cargo de la Dra. Ana P. Ferrara, sito en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 12 de diciembre de 2014 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la firma "ASTILLEROS NEPTUNO S.A.", CUIT 30-50706682-4. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante el Síndico Carlos Alberto Olivera, en el domicilio sito en Pringles 1112 piso 5° Depto. "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 15 de abril de 2015. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 1° de junio de 2015 y 15 de julio de 2015 respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 10 de febrero de 2016. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 3 de febrero de 2016 a las 12,00 horas. Buenos Aires, 9 de febrero de 2015. Ana Pula Ferrara, Secretaria.
C.F. 30.107 / feb. 20 v. feb. 26

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 12 Sec. Única del Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que en autos “Ostramar S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)” Expte. N° 33.851, el 29/12/2014 se presentó y el 7/01/2015 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de OSTRAMAR S.A. CUIT N° 30-59733304-4 con domicilio en la calle Guanahani 3108 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 30 de abril de 2015 par que los acreedores verifiquen sus créditos ante la sindicatura José Luis Lastra, Eduardo Daniel Henderson y José Eugenio Martín Zotes, con domicilio en calle Moreno N° 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, lunes a viernes de 10 a 12 y de 18 a 20 hs. Mar del Plata, 23 de enero de 2015. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 33.019 / feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dept. Judicial de Mar del Plata, en “Arroyo Ana Victoria s/ Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. 32653, decretó apertura del Concurso Preventivo de ANA VICTORIA ARROYO (DNI 37.011.255). Síndico Enrique Oscar Pereyra. Presentar verificaciones hasta 15/5/2015 en calle Alberti 2666 primer piso of. A ciudad, lunes a viernes de 10 a 14 y de 16 a 20 hs. 24 de junio de 2015 Informe Individual y 25 de agosto de 2015 Informe General. Mar del Plata, 18 de diciembre 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.036 / feb. 20 v. feb. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 (Diez) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble del Sr. ANTONIO RIVERO soltero español nacido el 14/11/1899 hijo de Francisco Rivero y de Teresa Pérez doc. N° 1929139 fallecido en Batán Pdo. de Gral. Pueyrredón el 19 de julio de 1975, titular del inmueble objeto del juicio ubicado en la calle 24 y 7b, s/n°, Estación Chapadmalal Mar del Plata Pcia. Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Sec. K Manz. 44 Parc. 9 Matrícula 045-224642, para que se presenten en autos caratulados “Salas Angelita Argentina c/ Rivero Antonio s/ Prescripción Adquisitiva Ex. 103819” y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. Judicial (Arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Mar del Plata, 19 de diciembre de 2014. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.013 / feb. 20 v. feb. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 10 días al demandado RIV S.C.A., a que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos “Rivera Julián Félix c/ Riv S.C.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión”. Mar del Plata, 21 de octubre de 2014. Marcos R. Valdetaro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.050 / feb. 20 v. feb. 23

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERÓNIMA MALDONADO por el término de 30 días. San Isidro, 6 de noviembre de 2014. Mariano Luis Vieyra, Secretario.

S.I. 38.024 / feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELA DI CARLO y ROSALÍA PELLEGRINI DE DI CARLO. San Isidro, 27 de octubre de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 42.527 / feb. 23 v. feb. 25

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA FERNÁNDEZ. San Isidro, 27 de octubre de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 42.810 / feb. 23 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro en los autos “Ovando, José María c/ Romero, Julio César Valentín y otros s/ Daños y Perjuicios”, cita y emplaza por 10 días a JULIO CÉSAR ROMERO para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 19 de diciembre de 2014. Juan Martín Mendiguren, Secretario Interino.

S.I. 38.142 / feb. 23 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a la presunta fallecida SONIA EMA BORSI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y ss. de la Ley 14.394). Dr. Arturo Goya, Secretario. San Isidro, 4 de abril de 2014.

S.I. 43.366 / 2° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza ROGELIO RODOLFO COFRE, a estar a derecho en autos “Cofre, Rogelio Rodolfo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento”. El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes y durante el plazo de 6 meses en el Boletín Oficial únicamente, citando al presunto ausente a comparecer en autos (artículos 22 y 25 de la Ley 14.394). San Isidro, 8 de agosto de 2014. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.256 Bis / 4° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a ROGELIO ROBERTO HERLEIN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). San Isidro, 13 de junio de 2014. María del Rosario González Lonzieme, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.944 / 6° v. feb. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3°, San Isidro, cita y emplaza por 30 días al Sr. GREGORIO MUTIO para que comparezca en los autos caratulados: “Mutio, Gregorio s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte. SI-4668-2013), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. San Isidro, 26 de agosto de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

S.I. 41.159 / 6° v. feb. 23

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a ELENA GARCÍA, con LC: 2.151.195, por el plazo de 10 días a comparecer en el Juzgado. Secretaría, Lomas de Zamora, 11 de junio de 2014. Graciela Eirea, Abogada.

L.Z. 48.190 / 6° v. feb. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos caratulados “Alsueta José s/ Ausencia con presunción fallecimiento” Expte. N° 110.068 cita a comparecer a JOSÉ ALSUETA. Bahía Blanca, septiembre 20 de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.672 / 5° v. feb. 23

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días en autos “Tolaba Pedro - Sucesión Ab Intestato y acumulado: Bustamante María Del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato” Expte. N° 100.938, a herederos y acreedores de Don PEDRO TOLABA y de Doña MARÍA DEL CARMEN BUSTAMANTE. San Nicolás, 30 de octubre de 2014. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.010 / feb. 20 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados Mulleady, Lara Lina Cambio de nombre, expediente 39.959-14, en cumplimiento del Art. 17 de la Ley 18.248, por quince (15) días hábiles cita y emplaza a formular oposición al cambio de nombre de LARA LINA MULLEADY, DNI 46.015.867 por el de Laralynn Mulleady. San Nicolás, 22 de diciembre de 2014. Claudia Lares, Secretaria.

S.N. 75.073 Bis / 2° v. feb. 23

16. ZÁRATE - CAMPANA

Z-C.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo del Dr. Rodrigo Pérez y Francisco Moyano indistintamente, perteneciente al Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo del Dr. Oscar Juan Aróz; cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. CELIA EDITH MURILLO, LC N° 5.619.752, en los autos caratulados “Murillo Celia Edith s/ Ausencia con presunción fallecimiento”, Expte. 21346. Campana, 28 de noviembre de 2014. Rodrigo Pérez, Secretario.

Z-C. 83.983 / 3° v. feb. 23

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: “De La Garma Cereales S.R.L. s/ Concurso Preventivo” Expte.: 32.796. Con fecha 22 de diciembre de 2014, se convirtió la quiebra en concurso preventivo de la firma DE LA GARMA CEREALES S.R.L., con domicilio real en calle Oro Nro. 76, de la localidad de De La Garma, partido de Adolfo González Chaves, CUIT 30-61567603-05. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Rubén Oscar Prado, con domicilio en la calle Córdoba Nro. 260 de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de abril del año 2015 para que los acreedores comparezcan ante el Síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 17 de junio del año 2015 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 19 de agosto del año 2015, para que presente el Informe General. Fijar el período de exclusividad prescripto por el Art. 43 LCQ (Texto Según Ley 25.563), el cual fenecerá el día 13 de noviembre de 2015. Fijar la Audiencia Informativa, la que presenta el Informe General (Art 39 L.C.Q). Tres Arroyos, 5 de febrero de 2015. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.008 feb. 23 v. feb. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos “Palomba, Roberto s/ Ausencia con presunción de fallecimiento” (Expte. AV4946/2014) cita y emplaza a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor a ROBERTO PALOMBA (cfr. Art. 25 Ley 14.394). Avellaneda, 9 de octubre de 2014. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

Qs. 90.711 / 4° v. feb. 23